



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-A-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 04 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 475-2019-MDBSH, de fecha 02 de noviembre del 2019, mediante el cual se resuelve dar por concluida la designación del Abg. KARINA DEL ROCIO PINEDO FASANANDO, como secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir del 03 de diciembre del 2019; el Memorandum N° 179-2019-MDBSH, de fecha 04 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2019-MDBSH, de fecha 02 de noviembre del 2019, se resuelve dar por concluida la designación de la Abg. KARINA DEL ROCIO PINEDO FASANANDO, como **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir del 03 de diciembre del 2019;

Que, es necesario cubrir la plaza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Secretaria;

Que, de acuerdo a lo antecedido, resulta necesario encargar la Secretaria General a la SRA. EVA PINCHI RAMIREZ, identificada con DNI N° 01065346, para desempeñar las funciones en el cargo de confianza de Secretaria General;

Estando a lo expuesto, en use de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 04 de diciembre del 2019, la **SECRETARIA GENERAL**, asimismo **encargar como responsable de acceso a la información pública y responsable del libro de reclamación**, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF y MOF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a la SRA. **EVA PINCHI RAMIREZ**, identificada con DNI N° 01065346.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente encargatura queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Manual y Reglamento de Organización y Funciones (MOF y ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ARTICULO TERCERO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

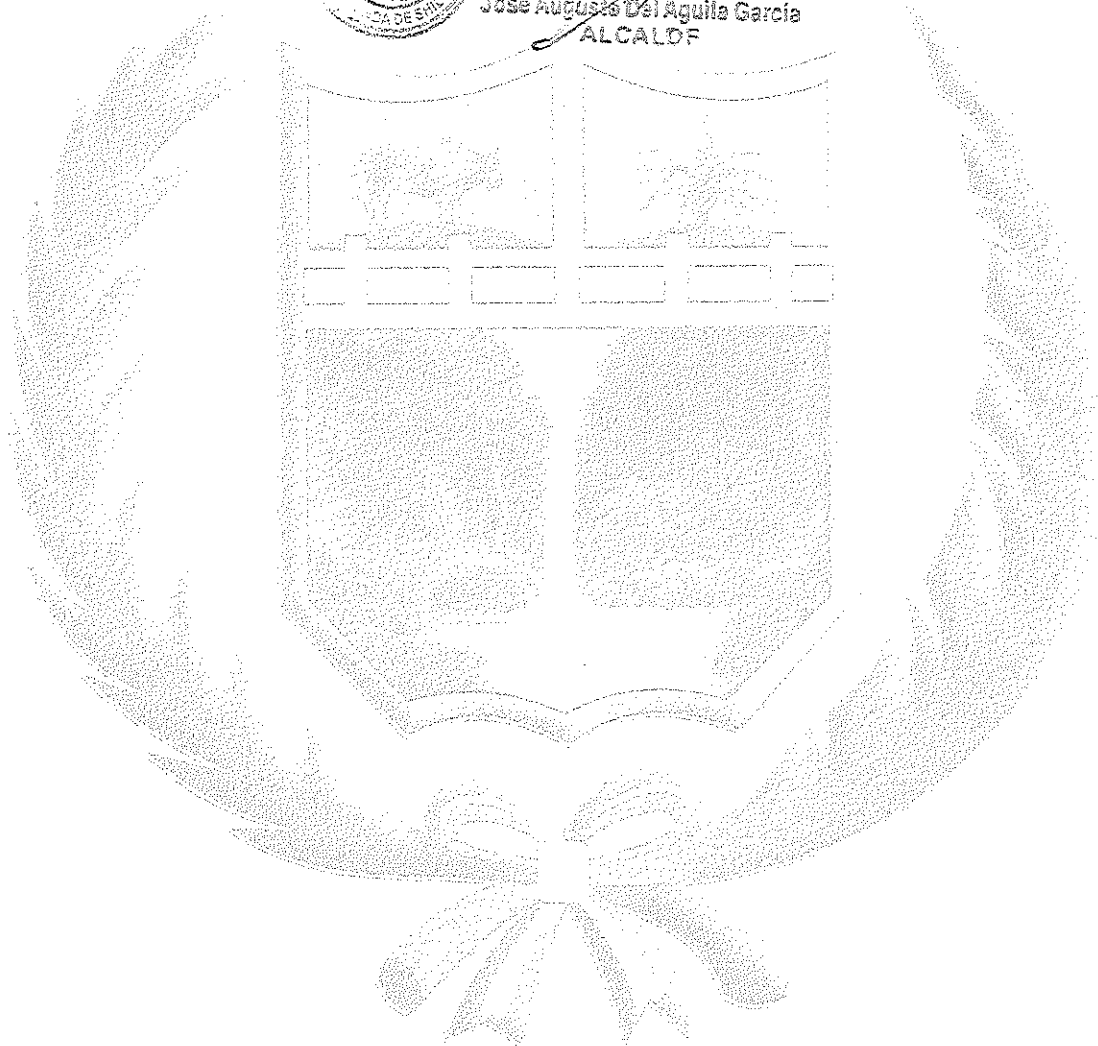
ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 02 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorandum N° 177-2019-MDBSH, de fecha 02 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2019-MDBSH, de fecha 04 de julio del 2019, se designa a la Abogada Karina del Rocio Pinedo Fasanando, para ejercer el cargo de Confianza como Secretaria General, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR por **CONCLUIDA** la designación de la **Abogada KARINA DEL ROCIO PINEDO FASANANDO**, como **SECRETARIA GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir del 03 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: **AGRADECER** a la Abogada **KARINA DEL ROCIO PINEDO FASANANDO**, por los servicios prestados como Secretaria General, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, desde el 04 de julio hasta el 02 de diciembre del año en curso.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia